Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: Caracterización (Especialidad de Interpretación)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO**	Caracterización	Diseño del personaje	1º	Anual	OE	6	3
					TP		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
No se establece prelación para cursar esta asignatura.	Escenografía
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Ana Arcas Espejo	Será especificado cuando se publiquen los horarios del profesorado. (Se ruega pedir cita previa)
CORREO DE CONTACTO	
anaarcas@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Caracterización* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Diseño del personaje*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su **valor formativo** reside en:

- El desarrollo de la **capacidad expresiva y plástica** del alumnado.
- El **fomento de la caracterización del personaje** como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena.
- El **aprendizaje de los conocimientos** necesarios **sobre materiales, procedimientos y técnicas de caracterización** indispensables para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y del montaje teatral.
- El fomento de la **sensibilidad artística** y la creatividad del alumnado, incorporando intenciones expresivas de carácter subjetivo y proporcionándole **recursos procedimentales**.
- Asimismo, el estudio de esta materia fomenta el impulso de la **sensibilidad estética** y la capacidad para formar criterios de valoración propios dentro del ámbito escénico en general.

Está orientada a desarrollar el **perfil profesional** del título de graduada o graduado en la especialidad de Interpretación que corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias, que se recogen en el anexo II, del Decreto 259/2011 de 26 de julio:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadament
4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrol profesional.
6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos cultural diversos.
12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar l cauces adecuados de formación continuada.
14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas soluciones viables.
17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia d patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de gener valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES

1	Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
4	Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

3	Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
4	Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética

3. CONTENIDOS

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Reconocimiento y análisis de los signos que emiten el cuerpo y el rostro del actor. Dominio de las herramientas para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje". Atendiendo a este marco legislativo se ha dividido esta guía docente en los siguientes bloques y unidades, que desarrollan los contenidos específicos de la asignatura de Caracterización:

BLOQUES	UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS IMPRESCINDIBLES DE LA ASIGNATURA
I- MAQUILLAJE	**U.D. 1- HISTORIA. ÚTILES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.**	- Historia y épocas del maquillaje, la caracterización y el peinado. - Herramientas, materiales y productos: definición y diferencias. - Cuidado, higiene y conservación del instrumental.
	U.D. 2- TÉCNICAS DE APLICACIÓN. PINCELES Y AERÓGRAFOS.	- Manejo, técnica y empleo de pinceles, brochas y aerógrafos. - Aplicación y fijación de los distintos tipos de maquillaje.
	U.D. 3- VISAGISMO Y MORFOLOGÍA DEL ROSTRO. CORRECCIONES Y DEFORMACIONES FACIALES.	- La piel: preparación y limpieza. - Morfología del rostro y leyes del visagismo. El rostro y sus correcciones: óvalos, pómulos, cejas, labios, ojos, frente y nariz. Deformaciones faciales.
II- CARACTERIZACIÓN	**U.D. 4- LÍNEA, MANCHA Y COLOR: CONCEPTOS DE DIBUJO APLICADOS A LA CARACTERIZACIÓN ESCÉNICA.**	- Líneas de fuerza. - La mancha: contrastes y degradaciones. - Incidencia y características de la luz y el color en la caracterización.
	U.D. 5- TIPOLOGÍAS DE CARACTERIZACIONES	- Estilos de la caracterización en los medios audiovisuales: cine, TV, fotografía, etc. - Estilos de la caracterización en los medios escénicos: teatro, danza, mimo, circo, etc. - Estilo de la caracterización teatral según el género: expresionismo, realismo, etc.
	U.D. 6- POSTICERÍA. PELUCAS, CALVAS Y PEINADOS DE ÉPOCA.	- Postizos y pelucas. Procesos de elaboración y técnicas de elaboración. - Calvas y recogidos históricos.
III- EFECTOS ESPECIALES	**U.D.7- HERIDAS Y ENFERMEDADES CUTÁNEAS.**	- Látex y carne artificial: su uso en la caracterización. Simulación de enfermedades. - Heridas: Cicatrices, hematomas, quemaduras y otros relieves con pastas.

	U.D. 8- CARACTERIZACIÓN DE FANTASÍA CON RELIEVES FACIALES.	- Caracterización de fantasía facial y corporal. - Elaboración propia de adornos en látex. Moldes para su fabricación.
	U.D. 9- PERSONAJES ARQUETÍPICOS.	- Personajes tipo: *Clown*. Comedia del Arte, oriental, animalizaciones, etc. - Ancianos. Envejecimientos (con maquillaje y con látex). Caracterizaciones históricas.
IV- DISEÑO DEL PERSONAJE	**U.D. 10- ESTUDIO DEL PERSONAJE. PRÓTESIS.[1]**	- Proyecto de diseño de un personaje teatral. - Toma de impresión de un rostro. - Técnicas de modelado y texturizado. *Flashing*. Positivados. - Preparación del modelo, colocación y maquillaje.
	U.D. 11- TALLER DE MÁSCARAS.[2]	- Tipos y técnicas de realización de máscaras, según su diseño y estructura. - Reproducción directa y reproducción a partir de moldes.

[1] Esta unidad y su desarrollo práctico estará condicionada a la dotación de recursos materiales e instrumentales que reciba la asignatura.
[2] Esta unidad y su impartición estará condicionada a la evolución del cronograma de la asignatura.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Siguiendo una concepción **"constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje"** que propugna la LOE, se fomentará la creatividad, un aprendizaje participativo, la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias. La teoría constructivista en los procedimientos pedagógicos quiere decir que todo nuevo aprendizaje, en último término, será construido por el propio alumnado, quien, mediante su propia actividad y a partir de sus conocimientos previos, modifica y reelabora sus esquemas de conocimientos anteriores. Dicho método se alternará con la **metodología de aula-taller** y la puesta en práctica de los conceptos teóricos explicados.

4.1. Actividades

La concreción metodológica se hará a partir de ACTIVIDADES, que constan de dos fases bien diferenciadas:

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
1ª Fase	Explicación teórica por parte de la profesora (mediante imágenes de referencia y presentaciones) y exposición de las prácticas planteadas.
2ª Fase:	- Realización de prácticas con el asesoramiento y la orientación de la profesora. - Comentarios de lecturas dirigidas y bibliografía de aula. * Se introducirá su realización en clase y se terminarán de realizar durante las HE (no presenciales).

Por otra parte, dentro de la metodología se contemplan las sesiones de **tutorías individualizadas.** En dichas sesiones se darán instrucciones y orientaciones. Se desarrollarán en el horario establecido y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas.

Las actividades seguirán una serie de pautas fundamentales:

- Se trabajará a partir de actividades prácticas y proyectos que nos ayudarán a llegar a los procesos cognitivos de carácter superior establecidos en la Taxonomía de Bloom: crear, aplicar, componer y extrapolar conocimientos y destrezas.
- Han de guardar coherencia con los objetivos a desarrollar en las Uds., así como con los de nuestro plan de estudios.
- Serán divertidas, diversas y agradables.
- Propiciarán la experimentación. Se prevé que la misma actividad pueda dar resultados diversos e imprevisibles.
- Estarán bien estructuradas y ordenadas.

En esta guía docente, se programarán las siguientes tipologías de ACTIVIDADES (entre ellas se elegirán solo aquellas que mejor se adecuen al ritmo y evolución de la clase, cuando no sea posible desarrollarlas todas):

TIPO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO	-Test inicial de ideas previas. -Debates y preguntas.
ACTIVIDADES DE INICIACIÓN	-Exposición teórica de los temas. -Exposición del desarrollo de las prácticas. -Preguntas de reflexión, coloquios y debates en grupo, en los que se manifestarán las dudas sobre el tema que comienza. -Sesiones de visualización de imágenes.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	-Bocetos y dibujos. Análisis de lecturas dirigidas. -Prácticas totales o parciales de caracterizaciones y efectos especiales. -Proyectos de creación de personajes (se incluyen prótesis y máscaras).
ACTIVIDADES DE ACABADO	-Porfolio de la asignatura. -Resolución de dudas y defensas públicas. -Actividades de resumen: fichas, mapas conceptuales, etc. -Exámenes y sesiones de tutoría. Nota: En ningún caso las sesiones de tutoría servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas en el horario presencial de la asignatura.
ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	-Actividades de refuerzo o recuperación. -Actividades de profundización o ampliación. -Medidas de apoyo para alumnado con evaluación negativa.
ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	-Actividades organizadas por el Departamento: participación en Jornadas, mesas redondas, conferencias, visitas de escenógrafos/as, directores, etc. -Actividades organizadas por el centro: Día Mundial del Teatro, etc. -Visitas fuera del centro: teatros, museos, monumentos, exposiciones, etc.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
AP.1- Sombreados y delineados. AP.2- Maquillaje social. AP.3-Técnicas tapado de cejas y cambio de expresión de la misma. AP.4- Correcciones y deformaciones. AP.5- Anatomía del rostro. AP.6- Collages de ojos AP.7- Maquillajes con color. AP.8- Maquillaje teatral / mimo. AP.9- Maquillaje corrector ante la cámara. AP.10- Caracterización histórica. AP.11- Elaboración de posticería con diferentes técnicas. AP.12- Elaboración de calotas. AP.13- Taller de heridas. AP.14- Maquillajes de fantasía. AP.15- Realización de un personaje con prótesis.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS / NO PRESENCIAL
AU.1- Preparación del maletín/equipo de maquillaje. AU.2- Volcado de resultados en el porfolio digital. AU.3- Realización de las fichas de caracterización. AU.4- Visionado de imágenes de caracterizaciones. AU.5- Elección de un personaje histórico perteneciente a una película. AU.6- Selección de fotogramas. AU.7- Bocetos y apuntes. AU.8- Consulta del listado de enlaces y páginas web elaborado por la profesora. AU.9- Documentación y búsqueda de referentes. AU.10- Texturizados.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción -La consecución de los objetivos de etapa, otorgando un sentido globalizador a la materia y a los contenidos. Esta conexión con otras disciplinas favorecerá la contextualización. -El conocimiento de las ideas, actitudes y pensamientos de otros caracterizadores y profesionales de las artes escénicas. -Vincular al alumnado con el entorno laboral y del centro.
AC.1 -Proyectos interdisciplinares conjuntos.
AC.2 -Colaboraciones con otras asignaturas o instituciones.
AC.3 -Muestras y exposiciones.

*La asistencia a actividades del centro durante horario lectivo será consultada con la profesora. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta.

4.2. Recursos.

Los medios didácticos más habituales serán:

a) Materiales y medios de uso general:

- Utensilios, accesorios, y cosméticos específicos.
- Maletín del caracterizador: su dotación básica se indicará en la UD.1.

- Maniquís y material de peluquería.
- Ordenador con acceso a Internet. Pizarra y proyector. Fotocopiadora e impresora.
- Libros de aula.
- Catálogo y archivo de imágenes y tutoriales.
- Archivo de trabajos.

b) Materiales y medios de carácter específico por cada unidad:

- Útiles, productos y materiales de las actividades específicas.
- Fichas de caracterización.
- Actividades: mediante documentos impresos y/o en formato digital. Para su consulta, se incluirán en el repositorio de Google Drive de la asignatura.
- Ordenadores: para consultar fuentes y buscar referentes.
- En ocasiones, las explicaciones se apoyarán con otros recursos como instrumentos y complementos específicos de cada unidad, por ejemplo: pelucas, máscaras, vestuario, etc.

c) Material de apoyo didáctico:

- Presentaciones con diapositivas en *Power Point*: imágenes e ilustraciones secuenciales para mostrar el desarrollo de los contenidos.
- Cuadros esquemáticos y mapas conceptuales.
- Test inicial. Test de autoevaluación del proceso de enseñanza.
- *Google Meet*: para realizar videoconferencias.
- La carpeta de Google DRIVE **de la asignatura** será el lugar en el que se alojarán actividades y otros recursos como los siguientes: **apuntes**, **enlaces y páginas webs** de la asignatura, **bibliografía** específica.

4.4. Cronograma

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 6, con un valor asignado de 30 horas por crédito, lo que hace un total de 180 horas. Se impartirán a lo largo **de 36 semanas lectivas**[3], con una carga horaria lectiva de 3 HLS (horas lectivas semanales). Estos 6 ETCS se dividen, por tanto, en 108 HL (horas lectivas) y 72 HE (horas de estudio), repartidas a lo largo del curso.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el **siguiente calendario aproximado**, que puede sufrir alteraciones por causas diversas. Cuando sea necesario se reajustará el número de unidades que se vean reducidas, debido a actividades del centro u otras jornadas festivas dentro del calendario.

Si el cronograma y las circunstancias pedagógicas lo permiten se procurará la colaboración con otras asignaturas o actividades del centro. En tal caso, las prácticas realizadas serán contabilizadas como **actividades presenciales y evaluables.**

CALENDARIO		CONTENIDOS		ACTIVIDADES		HORAS	
MES	**N.º SEMANAS LECTIVAS 36**[4]	**BLOQUES**	**UNIDADES**	**PRESENCIAL**	**NO PRESENCIAL**	**TRABAJO PRESENCIAL**	**T. AUTÓNOMO**
Septiembre	**1**	*I-MAQUILLAJE*	U.D. 1- HISTORIA. ÚTILES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.	- Sombreados y delineados	- Preparación del maletín/equipo de maquillaje.	7,5h	5h
Octubre	**2**						
	3		U.D. 2- TÉCNICAS DE APLICACIÓN. PINCELES Y AERÓGRAFOS.	- Maquillaje social -Técnicas tapado de cejas y cambio de expresión de la misma.	- Volcado de resultados en el porfolio digital.	7,5h	5h
	4						
	5						
	6		U.D. 3- VISAGISMO Y MORFOLOGÍA DEL ROSTRO. CORRECCIONES Y DEFORMACIONES FACIALES.	- Correcciones y deformaciones. - Anatomía del rostro.	- Realización de las fichas de caracterización y volcado en el porfolio digital.	7,5h	5h
Noviembre	**7**						
	8	*II-CARACTERIZACIÓN*	U.D. 4- LÍNEA, MANCHA Y COLOR: CONCEPTOS DE DIBUJO APLICADOS A LA CARACTERIZACIÓN.	- *Collages* de ojos. - Maquillajes con color.	- Búsqueda de imágenes y volcado en el porfolio digital. - Fichas.	9h	6h
	9						
	10						
Diciembre	**11**		U.D. 5- TIPOLOGÍAS DE CARACTERIZACIONES.	- Maquillaje teatral / mimo. - Maquillaje corrector ante la cámara. - Caracterización histórica.	- Visionado de imágenes de caracterizaciones. - Elección de un personaje histórico perteneciente a una película. - Selección de fotogramas.	7,5h	5h
	12						

	13				- Realización de fichas y volcado en porfolio.		
Enero	14		U.D. 6- POSTICERÍA. PELUCAS, CALVAS Y PEINADOS DE ÉPOCA.	-Elaboración de posticería con diferentes técnicas. - Elaboración de calotas.	- Bocetos y apuntes. - Realización de las fichas y volcado en el porfolio digital.	12h	8h
	15						
	16						
	17						
Febrero	18	*III- EFECTOS ESPECIALES*	U.D. 7- HERIDAS Y ENFERMEDADES CUTÁNEAS.	- Taller de heridas.	- Consulta del listado de enlaces y páginas web elaborado por la profesora. -Realización de fichas y volcado en porfolio.	7,5h	5h
	19						
	20						
			U.D. 8- CARACTERIZACIÓN DE FANTASÍA CON RELIEVES FACIALES.	- Maquillaje de fantasía.	- Documentación y boceto. -Volcado en el porfolio digital	7,5h	5h
	21						
Marzo	22						
	23		U.D. 9- PERSONAJES ARQUETÍPICOS.	- Realización de un personaje con prótesis.	- Búsqueda de referentes. Realizar bocetos. -Texturizados.	9h	6h
	24						
Abril	25						
	26	*IV- DISEÑO DEL PERSONAJE*	U.D. 10- ESTUDIO DEL PERSONAJE. PRÓTESIS.		-Realización de fichas y volcado en porfolio.	18h	12h
	27						
	28						
	29						
Mayo	30						
	31						
	32		U.D. 11- TALLER DE MÁSCARAS.	-Impartición condicionada a la evolución del cronograma de la asignatura y los recursos materiales disponibles.		9h	6h
	33						
Junio	34						

	35 **36**	Entregas y evaluación final.	- Repaso y depósito del porfolio digital con los resultados de las prácticas y las fichas. - Preparación del examen: repaso y estudio de apuntes (únicamente alumnos/as con la evaluación continua suspensa).	6h	4h
TOTAL				108h. lectivas	72h. estudio

[3] Según el artículo 6.3. de la Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía: "El número de días lectivos para las enseñanzas artísticas superiores será de 180". El resultado de dividir 180 días entre los 5 días lectivos de una semana nos da 36 semanas.
[4] Las vacaciones de Navidad y Semana Santa se han descontado del cómputo mensual. Por ejemplo, diciembre tiene 3 semanas lectivas.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

Tal y como indica la Orden de 19 de octubre de 2020, se incluyen en esta guía las actividades evaluables a las que se hace referencia en la disposición transitoria única, sección e y f, donde se citan respectivamente las actividades de evaluación a realizar, así como el contexto o condiciones de realización, el producto final y sus características.

ACTIVIDADES EVALUABLES	CARACTERÍSTICAS	CONTEXTO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN		PRODUCTO
		¿Cómo se desea evaluar?	¿Cuándo se desea evaluar?	¿Qué se desea evaluar?
1.-Prácticas de maquillaje y caracterización.	Actividades de caracterización. Los resultados se recogerán en un **porfolio.**	Presentación de un **porfolio digital.** Las revisiones del porfolio se contrastarán con: · **Rúbricas** para evaluar las actividades prácticas. Las rúbricas serán entregadas al alumnado al inicio de curso, siendo alojadas en la unidad compartida de la asignatura. · **Fichas de registro** de cada alumno/a. · El **diario** de clase.	Revisión al final del primer cuatrimestre. Entrega en mayo/ junio. **Contexto:** aula y exteriores (en caso de colaboraciones).	Demostración práctica de las capacidades **procedimentales** alcanzadas.
2.-Trabajos teórico-prácticos.	**-Proyectos de creación** de personajes. **-Defensas.** -Análisis de **lecturas** dirigidas. -Actividades de **refuerzo y profundización.**			Demostración teórico-práctica de los contenidos **teóricos** y **conceptuales** alcanzados.
3.-Participación y trabajo presencial.	Indicadores: Asimilación de contenidos, consecución progresiva de las competencias, unido a la actitud y la asistencia.	**Rúbrica actitudinal,** que será contrastada con anotaciones escritas por la profesora en sus **fichas de registro** y el **diario de clase.**	Durante el proceso de aprendizaje y después de cada bloque. **Contexto:** aula y exteriores.	Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado.

5.2. Criterios de evaluación

La disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre determina que los criterios de evaluación, desglosados, serán objetivables. Por ello, con la intención de guardar en todo momento una coherencia con respecto a la normativa que rige estas enseñanzas, se ha elaborado la siguiente tabla que interrelaciona los criterios de evaluación elaborados en esta guía con los criterios que marca el Decreto 259/2011 en su anexo III:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNATURA DE CARACTERIZACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN DECRETO 259/2011		
CE-CAR	**CE Transversales**	**CE Generales**	**CE Específicos**
1.Conocer las herramientas, materiales y productos empleados en la caracterización.	2,9,12, 13,14	1,6,7	1,2

2.Analizar la evolución histórica de la caracterización.	2,3,6, 7,9,12, 13,14	1,4,6,7	1,2,3
3.Aplicar las técnicas, procedimientos y recursos de transformación física del actor/actriz.	1,2,3,7,12,13	4,6,7	1,2
4.Saber adecuar los recursos que ofrece la caracterización y modificar los rasgos faciales del intérprete, en relación con el personaje, su psicología…	1,3,7,9,10,14, 16	1,4,6,7	1,2,3
5.Saber efectuar caracterizaciones realizando su correcta inclusión dentro del resto de elementos y lenguajes que componen la plástica teatral…	1,3,6,7,9,10, 12,14	1,4,6,7	1,2,3,4
6.Conocer y comprender los diferentes estilos y tipologías del maquillaje y la caracterización.	2,9,12,13	1,4,6,7	1,2,3
7.Saber emplear materiales, técnicas y posibilidades de los efectos especiales para completar la caracterización del personaje.	2,9,13,16	4,6,7	1,2,3,4

5.3. Criterios de calificación

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020".

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de: "No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria", obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento

implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará ***Reclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

5.4.1. Procedimiento ordinario.

La calificación final de la asignatura en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan en esta tabla.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA Y PRESENCIAL		
INSTRUMENTOS	**%**	**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU SUPERACIÓN**
1- Porfolio de la asignatura. 2-Otros trabajos teórico-prácticos.	80%	-Entrega de un **porfolio digital** en el que se volcarán los maquillajes y caracterizaciones realizados. También incluirá procesos, técnicas, fichas, bocetos y cualquier otro documento asociado a la asignatura. -Las revisiones y notas se contrastarán con las **rúbricas, las fichas de registro de cada alumno/a** y el **diario de clase.** - **Las rúbricas** serán entregadas al alumnado al inicio de curso, siendo alojadas en la unidad compartida de la asignatura. -La entrega de este **porfolio apto, <u>con todas las prácticas</u>, es imprescindible para superar este apartado de la evaluación.** En caso de faltar actividades, o que no estén aptas, el alumno/a tendrá que demostrar el conocimiento de esos contenidos en el examen final (junio, septiembre o febrero). Para valorar el porfolio se tendrán en cuenta estos **criterios:** · Aplicación de los contenidos (60% de la nota) y resolución final y presentación (40%). · Puntualidad: el alumnado que entregue las prácticas pasadas la fecha fijada perderá un 10% de la nota total de este apartado. **No se recogerán prácticas pasados dos días de la fecha establecida para la entrega.**
3-Participación y trabajo presencial del alumno/a.	20%	La observación sistemática del trabajo presencial se evalúa con la **rúbrica 2: actitudinal,** notas del **diario de clase,** en el que se reflejarán los **criterios de evaluación alcanzados** y los **indicadores de logro.** Se valorará en este apartado, el cumplimiento con la **aportación de materiales** necesarios, la limpieza y **recogida del aula**, la participación y actitud presenciales, teniendo en cuenta la implicación en las prácticas y el comportamiento respetuoso y positivo del alumno/a. Así mismo será valorado en este apartado el **comportamiento del alumnado** que durante la clase debe ser el adecuado, respetuoso con el profesor y con sus compañeros. Debiéndose mantener en silencio, atentos al buen orden de la clase, imprescindible para el aprovechamiento debido de la actividad docente.
Total	100%	

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.4.2. Convocatoria oficial 1ª (Junio)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

TOTAL	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
- Examen teórico-práctico**.**	Prueba global de evaluación: se trata de un examen final que realizarán únicamente los estudiantes que tengan suspensa la evaluación continua. El examen tendrá una parte teórica, con una serie de preguntas de carácter teórico y una parte práctica, con un ejercicio práctico vinculado a los contenidos de la asignatura. En este examen entrarán **todos los contenidos teóricos** de la materia. Será imprescindible alcanzar la calificación de 4 puntos en la parte teórica del examen para hacer media con la parte práctica de dicho examen.	70%
- **Porfolio**	- Incluirá **todas** las prácticas realizadas durante el curso. - Para hacer media con el porfolio será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	30%
	Total	100%

5.4.3. Convocatoria oficial 2ª (Septiembre)

El alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria 1ª tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

TOTAL	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
- Examen teórico-práctico**.**	Prueba global de evaluación: se trata de un examen final que realizarán únicamente los estudiantes que tengan suspensa la evaluación continua. El examen tendrá una parte teórica, con una serie de preguntas de carácter teórico y una parte práctica, con un ejercicio práctico vinculado a los contenidos de la asignatura. En este examen entrarán **todos los contenidos teóricos** de la materia. Será imprescindible alcanzar la calificación de 4 puntos en la parte teórica del examen para hacer media con la parte práctica de dicho examen.	70%

- Porfolio que incluya las prácticas realizadas durante el curso.	- Incluirá **todas** las prácticas realizadas durante el curso. - Para hacer media con el porfolio será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	30%
	Total	100%

5.4.4. Convocatoria extraordinaria (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

5.5. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Asistencia y puntualidad:

Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Únicamente serán justificadas las faltas médicas que sean acompañadas de un informe/justificante médico sellado y firmado, en el que se indique expresamente el día de la ausencia que se pretende justificar.

Los estudiantes deben entrar en el aula puntualmente. **Transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la clase no se permitirá la entrada** en el aula y será contabilizada una falta correspondiente, a fin de que no se perturbe la atención del resto de estudiantes. En caso de llegar tarde a la primera sesión será posible incorporarse a la segunda sesión del día aprovechando para ello el correspondiente descanso.

No se podrá salir del aula, salvo con autorización expresa del docente.

Uso de dispositivos electrónicos:

No se permite el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tabletas, etc.), sin permiso del docente y sin que estén destinados al seguimiento académico de la materia que se imparte en ese momento.

Consumo de alimentos:

No está permitido consumir alimentos dentro del aula.

El incumplimiento grave o reiterado de alguna de estas normas conlleva la bajada de la calificación en el apartado 3. Participación y trabajo presencial del alumno/a, así como las consecuencias disciplinarias previstas en la normativa del Centro.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas específicas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Dentro de la carpeta de Google DRIVE de la asignatura se aloja el listado bibliográfico de la asignatura que le será entregado al alumnado durante los primeros días lectivos.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.